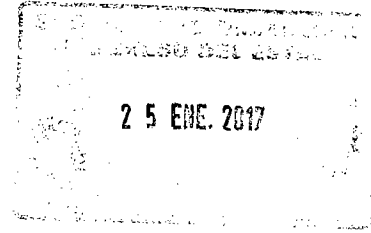




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 25 de Enero de 2017.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo, de exhorto que tiene por objeto autorizar la realización de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal**, basandome en las siguientes consideraciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay muchos motivos por los que como Nación nos podemos sentir orgullosos. Nuestros símbolos patrios, nuestra cultura y nuestras costumbres.

Durante el desarrollo como país se han Constituido y fortalecido instituciones, así mismo se ha adecuado y actualizado el marco normativo que nos rige, como lo es nuestra Constitución Federal. La Constitución de 1917, es el resultado de un largo proceso histórico iniciando aun antes de la propia revolución. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformo a la de 1857. Contenía además el espíritu de otros documentos como el Plan de Guadalupe de 1913, que fueron resultado de la lucha Armada. El congreso constituyente reunido en la Ciudad de Querétaro el 1° de Diciembre de 1916, encabezado por el Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del poder ejecutivo, Venustiano Carranza, promulgo la carta magna que fue publicada en el diario oficial de la federación el 5 de febrero de 1917.

En México, nuestra Constitución ha sido un ejemplo de una continua evolución de principios, en donde poco a poco se fue enriqueciendo gracias a los movimientos liberales y reformadores que la historia ha dado. En ellos surgió como principal interés el orden público y el servicio de las instituciones al pueblo. Esto es las instituciones que están

destinadas a cumplir los ordenamientos de la constitución, tiene como papel esencial, el bienestar del ciudadano.

La constitución mexicana es un documento que regula la vida política del país a partir del reconocimiento de las garantías individuales y derechos fundamentales que el estado debe salvaguardar. Al mismo tiempo, establece una forma de organización de las instituciones que tienen a su cargo la promoción del desarrollo del país en todas sus áreas y ordena respecto de la división de los poderes para que haya una estructura jerárquica que permita el equilibrio en las decisiones que se toman para el país.

La Constitución en sus 136 artículos, recoge los derechos económicos, políticos y sociales que el estado debe garantizar a sus ciudadanos, la forma de organización política, todo ellos resultado de luchas ideológicas y armadas en la búsqueda de una nación independiente y justa, todavía inacabada, que el 5 de febrero conmemora el acontecimiento político más importante del siglo XX, que simboliza el fin de la Revolución Mexicana.

Por lo anterior es que proponemos que en cada institución de educación en nuestro estado se realice un acto cívico que conmemore la Promulgación de Nuestra Carta Magna, mediante el cual se honre el valor que la misma nos da como país.

Aunado a ello, consideramos que es necesario dar mayor divulgación a una fecha tan importante y la cual otorgue mayor participación, por lo que también exhortamos a que las diversas instituciones de educación publiquen un periódico mural dentro de sus instalaciones mediante el cual se haga referencia al acto de promulgación, su origen y los diversos valores que de la misma se desprende.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración la siguiente iniciativa de:

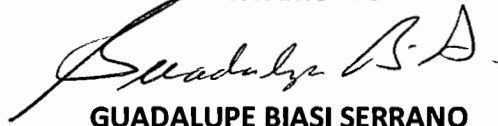
PUNTO DE ACUERDO A EXHORTAR CON EL OBJETO AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE UN ACTO CÍVICO Y DEMÁS CONMEMORACIONES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a las diversas instituciones Públicas y Privadas de Educación en el Estado de Tamaulipas a realizar un acto cívico solemne para conmemorar la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como la elaboración de un periódico mural en las instalaciones de la institución en la que conste una reseña del origen y consecuencias de nuestra carta magna.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se instruya al secretario general para que comunique a las diversas autoridades educativas del estado del contenido del presente acuerdo para su cumplimiento y realización.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guadalupe B. Serrano', written in a cursive style.

**GUADALUPE BIASI SERRANO
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**